



DECRETO N° 1250 .

CHIGUAYANTE, 24 JUL 2019

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 238 de fecha 11.07.2019, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 27-12-2017, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C-5430-2017, en autos caratulado Valenzuela/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3114-190 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Laureliano Valenzuela Soto, C.I. N° y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2009 hasta el 31 de julio de 2012, ambos inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3114-190, cuyo titular es don Laureliano Valenzuela Soto, C.I. respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/DEC/JCHC/madm.

Distribución:

- > Interesado
- > Secretaría Municipal
- > Rentas y Patentes
- > Dirección Jurídica (Digital)
- > Dirección de Control (Digital)
- > Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)